



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **12433254201667547334**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 13830G/2019 Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto: Adenda tercera al convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, para la realización de prácticas formativas dentro del Programa "SUMA TALENTO"
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01010616 Fecha Emisor: 03/07/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANUNCIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LAS OFERTAS DE BECA DE REFERENCIAS PST-0697-19 Y PST-0699-19 PARA EMULSA

Visto el resultado del proceso de selección de las personas preseleccionadas por la FUO para la beca de la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano, EMULSA, que a continuación se expone:

OFERTA PST-0697-19:

DNI	NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
*364*****	RICO ARMAYOR, EDUARDO	0,65	0,0	18,00	18,65

Resultando que, de conformidad con lo establecido en los criterios de selección que rigen el proceso (Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2019), para proceder a valorar el currículum de las personas preseleccionadas es preciso obtener en la fase de entrevista una puntuación mínima de 10 puntos, siendo ésta la puntuación mínima para optar a la formalización de las becas.

Resultando que Dña. Alba Casado Barillas ha renunciado a formalizar el acuerdo regulador de la beca y que Aitor Cadrecha Viloria no ha superado la fase de entrevista.

Visto a su vez que para la oferta PST-0699-19, sólo se ha presentado un candidato, que resulta ser la persona que ha superado el proceso de selección de la beca para la oferta anterior.

A la vista de cuanto antecede, previo informe de la Comisión de Valoración, la Alcaldía, resuelve:

PRIMERO: Adjudicar la beca de referencia PST-0697-19 del programa de formación práctica de titulados/as universitarios/as de EMULSA, a D. Eduardo Rico Armayor, el cual desarrollará su programa formativo en la citada empresa municipal en el Departamento de Compras.

SEGUNDO: Declarar desierta la beca de referencia PST-0699-19.